

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL No. 2019-0418

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada, es del caso, señalar nuevamente la hora de las **2:00 P.M.** de día **PRIMERO (1) de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a fin de llevar a cabo audiencia inicial.

La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo señala el numeral 7° del Decreto Legislativo 806 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas.

NOTIFIQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ